

**DECRETO N.º 925****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que de conformidad a lo establecido en artículo 131 ordinal 7º de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II.** Que el Acuerdo Sede entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Secretaría Ejecutiva de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA), ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N.º 1662/2023, del 14 de diciembre de 2023 y sometida a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III.** Que el acuerdo a que se refiere el considerando anterior no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada del despacho, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores encargada del despacho ministerial.

DECRETA:

Art. 1. Ratificase en todas sus partes el Acuerdo Sede entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Secretaría Ejecutiva de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA), el cual consta de un una parte considerativa y siete artículos; aprobado por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo número 1662/2023, del 14 de diciembre del 2023.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.





CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de enero dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE,

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,
Designada por el Presidente de la República,
Encargada de Despacho.

JUANA ALEXANDRA HILL TINOCO,
Ministra de Relaciones Exteriores.

D. O. N° 7
Tomo N° 442
Fecha: 11 de enero de 2024

JAH/sr
26-01-2024



indice.legislativo@asamblea.gob.sv



2281-9228 2281-9225



<https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/busqueda-decretos>



Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.